



**CIUDAD DE TORREÓN**  
GOBIERNO MUNICIPAL 22 23 24  
**GACETA MUNICIPAL**





## GOBIERNO MUNICIPAL

**2022.2023.2024**

Licenciado Román Alberto Cepeda González, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.



## INDICE

Página

<b>Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....</b>	<b>2</b>
<b>Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión....</b>	<b>2</b>
<b>Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día. ....</b>	<b>2</b>
<b>Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo a la aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Ing. Manolo Jiménez Salinas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza. ....</b>	<b>3</b>
<b>Quinto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Extraordinaria. ....</b>	<b>8</b>



El C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González, dio la bienvenida a todas y todos los asistentes a esta Sesión de Cabildo y solicitó a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, dar inicio a los trabajos de la presente Sesión.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:05 (doce horas con cinco minutos) del día 08 (ocho) de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro), se reunieron las y los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2022, 2023 y 2024 para llevar a cabo la **Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo**, lo anterior en forma virtual a través de herramientas tecnológicas que permiten su celebración a distancia:

C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González.

Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna.

Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez

Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez.

Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza.

Séptimo Regidor, José Manuel Riveroll Duarte.

Octava Regidora, Karla Liliana Centeno Félix.

Noveno Regidor, José Arturo Rangel Peralta.

Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza.

Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano.

Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez.

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez.

Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez.

Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo.

Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León.

Primera Síndica, Claudia Verónica González Díaz.

Segunda Síndica, Mónica Montero Cuéllar.



Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

### **Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.**

En relación al Primer Punto del Orden del Día, se procedió al paso Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; haciendo del conocimiento a los Ediles de la inasistencia justificada del Tercer Regidor, Tiburcio Sánchez Dueñas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

### **Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.**

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 91 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; **SE RESUELVE**.

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que se tomen.

### **Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.**

En relación al Tercer Punto del Orden del Día, se sometió a votación la dispensa de la lectura del Orden del Día, la cual se aprobó por unanimidad de los presentes, siendo este el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- I. Lista de Asistencia y declaración de existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.



- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Informe de correspondencia de la Secretaria del R. Ayuntamiento, con relación al Proyecto de acuerdo que emite el R. Ayuntamiento respecto a las medidas cautelares impuestas por la Jueza de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Estado de Coahuila de Zaragoza en Torreón, a la Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez, y que fueron notificados a este Ayuntamiento.
- V. Clausura de la Sesión Ordinaria.

El orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y, 102, y 105 inciso g) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; se **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 08 de noviembre de 2024.

**Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo a la aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Ing. Manolo Jiménez Salinas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

En relación al Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

***“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO***



**AL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SUSCRITA POR EL ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA:** - A la comisión de Gobernación y Reglamentación le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente relativo a la aprobación del dictamen de la comisión de gobernación, puntos constitucionales y justicia del congreso del estado, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Ing. Manolo Jiménez Salinas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 (ochenta y ocho) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Gobernación y Reglamentación, en su quincuagésima tercera sesión ordinaria, celebrada de manera presencial en la sala uno, ubicada en el sexto piso del edificio Plaza Mayor así como de manera virtual mediante plataformas electrónicas disponibles, a los siete días del mes de noviembre de dos mil veintitrés, a las 11:05 horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Ing. Manolo Jiménez Salinas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.
5. Clausura de la Sesión.

**ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.**- Con fecha de cinco de noviembre de dos mil veintitrés, el Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación giró oficio convocatoria a los integrantes de la comisión para llevar a cabo su quincuagésima tercera sesión ordinaria. - **SEGUNDO.**- Con fecha siete de noviembre del año en curso, se somete a análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Ing. Manolo Jiménez Salinas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza. - **CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.**- Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105, 107, 108 y 113 Bis 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 32 inciso a), 40, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.**- Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido de la resolución: La Comisión de Gobernación y Reglamentación, considera como apropiado que el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis del tema, fue sometió a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de las y los ediles el dictamen de la comisión de gobernación, puntos constitucionales y justicia del congreso del estado, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 113 de la Constitución Política



del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Ing. Manolo Jiménez Salinas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza. - Por las consideraciones que anteceden y con fundamento en el artículo 36 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 31 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la comisión que sesiona somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **RESOLUTIVOS:** I. Con fundamento en los artículos 105, 107, 108 y 113 Bis 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 22, 40, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza:

1. *Lista de asistencia.*

*Para dar cumplimiento al primer punto del orden del día la regidora Mónica Segura León secretaria de esta comisión, procedió al pase de lista confirmando la presencia de Christian González Zambrano, Mónica Segura León, Luis Jorge Cuerda Serna, Ana Luisa Cepeda Álvarez, Omar Morales Rodríguez, Alma Lucina Fong Meléndez y Cristian Manuel López Chávez.*

2. *Declaración de quórum.*

*Confirmada la asistencia, el presidente de la comisión declaró el quórum legal para el desarrollo de la sesión.*

3. *Lectura y aprobación del Orden del Día.*

*Acto seguido se dio lectura al orden del día, sometiéndose a votación resultando su aprobación por unanimidad.*

4. *Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Ing. Manolo Jiménez Salinas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.*

*En uso de la voz el presidente de esta comisión dijo:*

*Toda vez que el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Ing. Manolo Jiménez Salinas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza fue circulado con anterioridad, se propone para su votación.*

*Como resultado se emite el presente dictamen en los términos siguientes:*

**PROYECTO DE DECRETO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** *Se adiciona un último párrafo al artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:*

*Artículo 113. ...*

*...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...*



*La Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, contará con una fiscalía de las Mujeres y la Niñez, dotada de autonomía técnica y operativa, para la investigación y persecución de los hechos que la ley considera constitutivos de delitos cometidos por razón de género en contra de mujeres y niñas, así como los delitos ejecutados contra niños. Esta Fiscalía, deberá tener el personal necesario para su operación debidamente especializado y capacitado en la materia.*

## **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** *Se deberán llevar a cabo las adecuaciones necesarias a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones legales y administrativas que correspondan para dar cumplimiento al presente Decreto.*

**ARTÍCULO TERCERO.-** *Una vez creada la Fiscalía a que se refiere el presente decreto, se deberá establecer anualmente en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza los recursos necesarios para el eficaz ejercicio de sus funciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y las normas legales y administrativas aplicables en la materia.*

*La opinión de esta Comisión de Gobernación y Reglamentación, en lo general y en lo particular, es en sentido **afirmativo** unanimidad de votos de las y los comisionados presentes.*

*La violencia contra las mujeres es la más extendida violación a los derechos humanos que genera desigualdad social e impide el desarrollo, la justicia y la paz a nivel mundial.*

*De manera histórica, la problemática de la violencia de género contra las mujeres se ha tratado desde distintas perspectivas, concluyéndose que la violencia contra las mujeres es resultado de una convergencia de factores como la pobreza, la desigualdad, la educación, entre muchas otras causas que la agravan. Debido a este fenómeno, y con la finalidad de asegurar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y sin discriminación en todas las esferas de la vida, se han desarrollado diversos instrumentos jurídicos tanto a nivel internacional, nacional como local.*

*Esta Fiscalía tendrá una visión integral de protección en dos contextos: el primero de ellos, para atender la violencia contra las mujeres y niñas, asegurando el acceso a la justicia con perspectiva de género y de derechos humanos, sin impunidad, y el segundo para fortalecer la tutela de los derechos de las infancias, bajo el principio del interés superior de la niñez, pues en la mayoría de los casos, tratándose de delitos suscitados en el ámbito familiar, la persona agresora no sólo atenta contra la mujer, sino también contra sus hijas e hijos, utilizándolos como instrumento para ejercer violencia en contra de su pareja o ex pareja, de ahí la importancia de que una sola instancia con una visión integral, atienda esta problemática que quebranta derechos de mujeres, niñas y niños..*

*En lo general y en lo particular:*



	A favor	En contra	Firma
Christian González Zambrano	X		
Mónica Segura León	X		
Luis Jorge Cuerda Serna	X		
Ana Luisa Cepeda Álvarez	X		
Omar Morales Rodríguez	X		
Alma Lucina Fong Meléndez	X		
Cristian Manuel López Chávez	X		

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se acuerda por unanimidad de votos de las y los ediles presentes someter ante el Cabildo del H. Ayuntamiento de Torreón Coahuila para su lectura, discusión y, en su caso, aprobación el presente Dictamen emitido por esta Comisión de Gobernación y Reglamentación con relación a la adición de un último párrafo al artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**5. Clausura de la Sesión.**

Concluidos los puntos del orden del día, se da por terminada la sesión siendo las 11:11 horas del día siete de noviembre de 2024.

II. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 107 y 113 Bis 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 40, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN** - Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los siete días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

Hoja de firmas de la quincuagésima tercera sesión ordinaria de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del H. Ayuntamiento de Torreón.”

En uso de la voz la Primera Síndica, Claudia Verónica González Díaz, manifestó: “Gracias Secretaria, bueno hacerles del conocimiento que la fiscalía de la mujer va a depender de la fiscalía general, no desaparece PRONIF, ni el centro de la justicia, creo que es muy importante que apoyemos esta reforma, comentarles también que en las mesas de trabajo de cada viernes, la cual preside nuestro Alcalde el licenciado Román Alberto, vamos a la baja con las denuncias de la violencia, en este año tenemos 1952 denuncias de las cuales con la aplicación de los políticas públicas del gobierno municipal y del gobierno estatal, que se trabaja en conjunto, se ha ido la baja, tan es así que hoy se hizo del conocimiento que el INEGI sacó una tabla en la que Coahuila está en el último lugar de mujeres violentadas, de cien



mujeres con el 0.84 por ciento, estamos por debajo de Yucatán, es un logro para Coahuila, un logro para Torreón, aprobar esta fiscalía, por eso estoy a favor, como mujer estoy a favor de esta fiscalía, es cuánto Secretaria.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X y 173 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la norma y los criterios dictados por el Tribunal Constitucional Local, se emite la presente opinión que refleja el sentir del ayuntamiento en concordancia con lo deliberado por este Cabildo en este punto del orden del día a razón de lo siguiente:

- Reforma Constitucional en materia de Fiscalía de las Mujeres y las Niñez (adición al artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila) Opinión favorable en lo general y en lo particular.

**Segundo.** Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría del Ayuntamiento para los trámites legales a que haya lugar.

**Tercero.** Publíquese en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.** Expídase la certificación correspondiente y con ella tórnese al H. Congreso del Estado para los trámites legales que correspondan.

**Quinto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Extraordinaria.**

Con lo anterior se dio por terminada la Octava Sesión Extraordinaria del H. Cabildo siendo las 12:14 (doce horas con catorce minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de  
Torreón, Coahuila. 2022, 2023 y 2024**



Licenciado Román Alberto  
Cepeda González  
**Presidente Municipal**

Licenciada Natalia Guadalupe  
Fernández Martínez  
**Secretaria del R. Ayuntamiento**

Luis Jorge Cuerda Serna  
**Primer Regidor**

Temporalmente sin convocar en cumplimiento a  
Orden Judicial N° 11394/2024  
Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez  
**Segunda Regidora**

**INASISTENCIA JUSTIFICADA**  
Tiburcio Sánchez Dueñas  
**Tercer Regidor**

Ana Luisa Cepeda Álvarez  
**Cuarta Regidora**

Omar Morales Rodríguez  
**Quinto Regidor**

Blanca Álvarez Garza  
**Sexta Regidora**

José Manuel Riveroll Duarte  
**Séptimo Regidor**

Karla Liliana Centeno Félix  
**Octava Regidora**

José Arturo Rangel Peralta  
**Noveno Regidor**

Elba Leticia de Alba Galarza  
**Décima Regidora**



Christian González Zambrano  
**Décimo Primer Regidor**

Jesús Javier Gómez Ledezma  
**Décimo Segundo Regidor**

Alma Lucina Fong Meléndez  
**Décima Tercera Regidora**

Zazil Pacheco Pérez  
**Décima Cuarta Regidora**

Cristian Manuel López  
Chávez  
**Décimo Quinto Regidor**

José Armando  
González Murillo  
**Décimo Sexto Regidor**

Mónica Segura León  
**Décima Séptima Regidora**

Claudia Verónica González Díaz  
**Primera Síndica**

Mónica Montero Cuellar  
**Segunda Síndica**